



Municipio de Gilbert
Entre Ríos

Departamento EJECUTIVO

DECRETO N°167/19.-

GILBERT, 26 de julio de 2019.-

VISTO:

La solicitud de parte de la Comisión del Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales "San José" de Gilbert, recibida por nota con fecha de ingreso en Mesa de Entrada de este Municipio del mes de julio de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, dicha solicitud se basa en el pedido de ayuda económica, para solventar costos de la atención de una técnica en podóloga universitaria egresada de la Universidad de Buenos Aires en la Institución,

Por ello:

**LA PRESIDENTE MUNICIPAL DE
MUNICIPIO DE GILBERT,
En uso de sus atribuciones
D E C R E T A:**

Artículo 1º.- OTORGASE como subsidio no reintegrable, la suma de (\$2.500,00) PESOS DOS MIL QUINIENTOS mensuales a partir del mes de julio de 2019, por el término de seis (6) meses consecutivos y en la persona del Sr. PATT, Néstor Emilio, DNI N° 5.881.781, Tesorero de la Comisión del mencionado Centro, a los fines de afrontar gastos del servicio de atención de una Técnica en Podóloga Universitaria.-

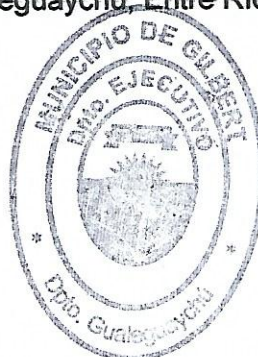
Artículo 2º: El Subsidio a que refiere el artículo anterior, el/los solicitante/s deberá/n rendir cuenta de la aplicación y uso de los fondos recibidos en forma mensual, ante Contaduría Municipal y mediante comprobantes que justifiquen el correcto destino de los mismos.-

Artículo 3º.- IMPUTESE la erogación a la partida 514103

Artículo 4º.- REGISTRESE, comuníquese, publíquese y archívese.-

DESPACHO, Gilbert, Dpto. Gualeguaychú, Entre Ríos, 26 de julio de 2019.-


Olmos María Celeste
Secretaria de Gobierno
MUNICIPIO DE GILBERT





ALICIA MERCEDES SOSA
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPIO DE GILBERT